

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CARTA DE INTENCIÓN

Conste por el presente documento la CARTA DE INTENCIÓN, que celebran por una parte, la **ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE CAJAMARCA/ SERFOR**, debidamente representada por la Administradora Técnica Forestal y de Fauna, ING. ROSARIO DEL PILAR ALVA MARTOS, designada mediante Resolución Ministerial N° 108-2012-AG, de fecha 21 de marzo de 2012, y ratificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2014-SERFOR-DE del 2 de octubre de 2014, identificada con DNI N° 26685381, con domicilio legal en el Km. 3.5 carretera Baños del Inca - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará la **“ATFFS CAJAMARCA /SERFOR”** y de la otra parte la **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, debidamente representado por su Gerente Regional, LIC. SERGIO SÁNCHEZ IBAÑEZ, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2015-GR.CAJ.P, identificado con DNI N° 26705059, con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará la **RENAMA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES



La ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, es un organismo técnico especializado, responsable de articular con otros actores e instancias del Estado y la sociedad civil para cumplir con la Política Nacional y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Tiene como marco normativo la Ley 27308 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 0014-2001-AG., Ley N° 29763, Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre cuyo reglamento se encuentra en proceso de aprobación.



LA RENAMA, es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca que se encarga de atender las funciones específicas en materia de recursos naturales, áreas naturales protegidas y medio ambiente y tiene como marco normativo:

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

Ordenanza Regional N° 202-2005-GRCAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

LA RENAMA, viene ejecutando diferentes proyectos de forestación y reforestación relacionados al manejo, uso y conservación de la biodiversidad.

La ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, tiene entre sus funciones la de formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación, asimismo, gestiona y promueve el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.

De lo anteriormente expuesto se advierte que tanto LA RENAMA como la ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, tienen objetivos comunes que apuntan a la recuperación del patrimonio forestal y a

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

la conservación, protección y uso sostenible de la flora y fauna silvestre.

CLÁUSULA TERCERA.- FINALIDAD

La presente carta de intención tiene como finalidad establecer un marco de cooperación interinstitucional para la consecución de objetivos comunes en beneficio del medio ambiente.

CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a:

- a) RENAMA realizará la sistematización de la información generada de proyectos de forestación y reforestación ejecutados y en ejecución.
- b) ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, se compromete a servir de enlace entre el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y la RENAMA para fortalecer acciones en torno al desarrollo de proyectos de cultivo y plantaciones forestales así como otros relacionados a flora y fauna silvestre.
- c) ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, brindará apoyo técnico en la revisión externa de los proyectos de inversión en temas forestales, así como en el proceso de la instalación de viveros e instalaciones de plantaciones forestales que ejecute la RENAMA en el marco de los proyectos de forestación y reforestación.
- d) RENAMA y ATFFS CAJAMARCA /SERFOR se comprometen a realizar el registro y verificación de plantaciones en los proyectos mencionados anteriormente, en trabajo conjunto.
- e) RENAMA y ATFFS CAJAMARCA /SERFOR se comprometen a trabajar de manera conjunta en la búsqueda de cooperación para la formulación y ejecución de proyectos de inversión en temas forestales, así como otros relacionados a flora y fauna silvestre.
- f) RENAMA y ATFFS CAJAMARCA /SERFOR se comprometen a promover del desarrollo de actividades (cursos, seminarios, talleres, foros) para el fortalecimiento de capacidades de sus respectivos equipos técnicos y a participar en ellos.
- g) RENAMA y ATFFS CAJAMARCA /SERFOR, se comprometen a trabajar en conjunto para desarrollar actividades de investigación en biodiversidad.

CLÁUSULA QUINTA.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente convenio será resuelto por las siguientes razones:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente carta de intención.
- Por acuerdo de las partes

CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA

La presente carta de intención tendrá una vigencia de tres (03) años renovables por voluntad de las partes, desde la fecha de su suscripción.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CLÁUSULA SETIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En consecuencia, respecto a cualquier controversia, o sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencias, ineficacia y discrepancias que pudieran surgir en su ejecución, serán resueltas en trato directo de las partes.

Encontrándose las partes intervinientes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente carta de intención, la firman en señal de conformidad, en cuatro (4) ejemplares, a los 23 días del mes de junio del año dos mil quince.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Sánchez

Lic. Sergio Sánchez Ibáñez
GERENTE REGIONAL

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA
SILVESTRE /ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL
Y DE FAUNA SILVESTRE - CAJAMARCA



Alva

Ing. Rosario del Pilar Alva Martos
ADMINISTRADORA TÉCNICA